

ARTÍCULOS

Ética de la Investigación en Ciencias Sociales: repensando temas viejos(*)

Mayra Achío Tacsan

1. Introducción

El presente artículo parte de un documento más amplio elaborado en el marco del Programa de Capacitación en Ética de la Investigación en las Américas, AECOM/NEW YORK y FLACSO/Argentina, 2001-2002, el cual contó con la supervisión de la Dra. Ruth Macklin. Además, tiene incorporadas algunas de las reflexiones surgidas en el proyecto de investigación "El desarrollo de los comités de ética de investigación en Costa Rica. Una revisión de la experiencia de la Universidad de Costa Rica", en el que actualmente trabajamos.

Las cuestiones éticas relacionadas con el impacto de la investigación científica se debaten cada vez con mayor frecuencia en los países en desarrollo. Como se sabe, la ciencia y la tecnología diseminan sus hallazgos independientemente de las fronteras geográficas, lo que significa también la transferencia de nuevas problemáticas a estos países, relacionadas con los avances del conocimiento y su aplicación. Por otra parte, el auge de la investigación multinacional que involucra investigadores y sujetos de más de una nación, obliga a la comunidad científica y nacional de nuestros países, a una mayor preocupación por la bioética y ética de la investigación.

Las regulaciones éticas y los comités éticos de investigación se encuentran bastante consolidados en los países desarrollados. En este sentido, existe

consenso en cuanto a la necesidad de la revisión ética de los protocolos de investigación. Esta exigencia apenas comenzó instaurarse en América Latina alrededor de 1990, principalmente en lo que se refiere a la investigación biomédica. No obstante, persiste en la mayoría de los países, la ausencia de una normativa coherente y un desarrollo limitado de los comités éticos.

En cuanto a la investigación en ciencias sociales, la cual está igualmente contemplada junto a la investigación biomédica en las regulaciones de los Estados Unidos, no ocurre lo mismo en nuestros países, en donde recién se empieza a discutir la necesidad de códigos de ética y comités éticos para este tipo de investigación.

Al respecto es interesante mencionar que tanto en México como en Argentina, no existen prácticamente comités de ética o regulaciones específicas para la investigación en ciencias sociales¹. Como un caso excepcional en la región, tenemos a la Universidad de Costa Rica, que incluyó la investigación social en su reglamento ético científico para la investigación en que participan seres humanos, aprobado en el año 2000².

En general, prevalece en las ciencias sociales latinoamericanas una falta de conciencia respecto a la

(*) Este trabajo fue publicado en la Revista Perspectivas Bioéticas, Año 8, # 15 Bis, II semestre, 2003. Buenos Aires, Argentina, 2005.

1 Macklin, R., Luna, F., Figueroa, J.G. et al. Ética, Investigación y Ciencias Sociales, Documentos de Trabajo No. 8, Programa Salud Reproductiva y Sociedad, México, D.F., 2001, pág. 2.

2. Universidad de Costa Rica, Consejo Universitario. Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos. Alcance La Gaceta Universitaria 6-2000, 22-06-2000.

ética y el respeto por las personas que afecta tanto a los investigadores como a los sujetos estudiados, posiblemente debido a una carencia en la formación en ética de investigación de estos profesionales³.

El establecimiento de regulaciones éticas puede contribuir a producir cambios en la mentalidad de los investigadores sociales. Algunos efectos positivos podrían ser la instauración de mecanismos para la discusión abierta de los problemas éticos que genera la investigación social, y la práctica de la revisión ética de los diseños de investigación.

Para ilustrar lo anterior, quiero relatar lo sucedido en una reunión reciente con colegas de las ciencias sociales, en la cual se presentó una discusión que resumimos a continuación: una reconocida investigadora del área de las ciencias sociales, expresó sus preocupaciones y dudas respecto a la pertinencia de la revisión ética de los diseños de investigación en ciencias sociales. Ella fue enfática en señalar que en más de 20 años de experiencia, siempre había realizado sus investigaciones en forma ética, sin necesidad de la existencia de un comité ético. En su opinión, el establecimiento del reglamento ético era más bien una medida burocrática y de control de los investigadores. Por otra parte, argumentó que el requisito de la revisión por el comité ético era más apropiado para la investigación biomédica y los ensayos clínicos, porque en las investigaciones sociales los riesgos para los sujetos eran mínimos y prácticamente inexistentes.

A lo anterior, otro investigador, pero del área biomédica, dio una respuesta interesante, al señalar que aún aceptando que los riesgos eran mayores en los ensayos clínicos, existen problemas éticos importantes de resolver en la investigación social, y por tanto, la revisión del comité ético era justificable y pertinente.

Al respecto, cabe recordar que reacciones defensivas similares, en contra de las regulaciones éticas se dieron entre los científicos sociales de los EE.UU., a inicios de los años 1980, cuando los códigos éticos comenzaron a ponerse en práctica⁴.

La discusión aquí resumida refleja de alguna manera el pensamiento de un sector importante de los científicos sociales latinoamericanos con quienes hemos tenido contacto (principalmente de Costa Rica y Argentina), y retoma dos cuestiones principales, en relación con la ética de la investigación en ciencias sociales: Primero, la pertinencia de la revisión ética de los protocolos en ciencias sociales, y segundo, la diferencia entre la investigación biomédica y la investigación social. Ambas cuestiones han sido tratadas bastante exhaustivamente en la literatura existente en Norteamérica, por tal motivo se podrían denominar “temas viejos”, pero que consideramos, son preocupaciones que tienen vigencia actual en nuestro medio, por tanto, nos parece relevante volver a discutirlos y pensarlos a la luz de los nuevos acontecimientos.

2. Investigación con sujetos humanos

Un amplio rango de disciplinas como biomedicina, ciencias sociales y las humanidades, se hayan involucradas con sujetos humanos de investigación.

La era moderna de la protección de los sujetos humanos data de la promulgación del Código de Nuremberg en 1947. Como nunca antes en la historia de la humanidad, ningún otro código había enunciado con tanta fuerza que la integridad de los sujetos de investigación deben ser protegidos absolutamente⁵. Años más tarde, la Asociación Médica Mundial enunció la Declaración de Helsinki en 1964, la cual se fue actualizando con una serie de revisiones que le siguieron, para mantenerse al día con los cambios en la práctica clínica y las tendencias de la investigación en el mundo.

En los EE.UU., surgieron nuevas preocupaciones sobre la ética de la investigación a raíz de la denuncia de varios casos de investigaciones médicas y sociales que habían ocasionado serios daños físicos y psicológicos a los sujetos. Estos conocidos casos en la literatura norteamericana, incluyen tres

3. Macklin, R., op.cit., 2001, pág. 15.

4. Macklin, R. The Problem of Adequate Disclosure in Social Science Research; Morgan, A. Is Consent Always Necessary in Social Science Research?. En Beauchamp, T. L., Faden, R., Wallace, R. et al., eds. *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: Johns Hopkins University Press; 1982: 193-229.

5. Katz, J. The Consent Principle of the Nuremberg Code: Its Significance Then and Now. En Annas, George J., and Grodin, M. A. *The Nazi Doctors and the Nuremberg Code: Human Rights in Human Experimentation*. New York: Oxford University Press, 1991: 227-239.

estudios médicos- el estudio sobre sífilis de Tuskegee, en el cual los sujetos fueron deliberadamente engañados y peor aún, se les negó el tratamiento con antibióticos efectivo para combatir su enfermedad. El caso del Hospital Judío de Enfermedades Crónicas, donde a sujetos ancianos se les inyectó células cancerosas sin su consentimiento; y el tercero, el estudio en Willowbrook, en el cual menores de edad con discapacidad mental, fueron infectados con el virus para desarrollar una vacuna contra la hepatitis. También son mencionados dos estudios en psicología – el experimento en prisión de Zimbardo y el estudio sobre obediencia de Milgram. Ambos estudios fueron criticados duramente porque subestimaron el daño psicológico que produjeron en los sujetos⁶.

Lo anterior influyó en el actual sistema federal de los EEUU de regulaciones de investigaciones con sujetos humanos, conocido como la “Common Rule”, que ha sido el resultado de un proceso iniciado en 1971 y que culminó en la década de 1990. Dichas regulaciones fueron fuertemente permeadas por el Informe Belmont, documento producido en 1979 por la Comisión Nacional de Protección de Sujetos Humanos de Investigaciones Biomédicas y Conductuales. Este documento, es uno de los más reconocidos a nivel internacional y contiene los principios éticos más relevantes para la ética de investigación: respecto por las personas, beneficencia y justicia.

El principio de respeto o autonomía de las personas, parte de dos convicciones: primero, la autonomía de los sujetos, y segundo, que las personas con autonomía disminuida, como por ejemplo, niños, personas con discapacidad mental, o recluidas en instituciones, requieren de protección adicional. Este principio se concreta en el proceso de consentimiento informado⁷.

El principio de beneficencia se entiende como la obligación de asegurar el bienestar de los sujetos de investigación. Se divide en dos grandes componentes: beneficencia, o el deber de hacer el bien, maximizando

los posibles beneficios y disminuyendo los posibles daños de una investigación; y no maleficencia, no dañar y el deber de evitar causar daño. Esta obligación de beneficencia contempla al individuo y la sociedad. Además, se ocupa no sólo de los riesgos y beneficios inmediatos, sino que evalúa si la investigación se justifica a la luz de los resultados a largo plazo y sus implicaciones. Este principio se retoma en el análisis de riesgo/beneficio.

En cuanto a justicia, éste parece ser el principio menos conocido de los tres. Es un principio que demanda una justa distribución de los costos y beneficios entre los grupos, en razón de diferencias culturales, sociales, sexuales y étnicas. Además, requiere la inclusión de diversos grupos poblacionales para que puedan beneficiarse de los hallazgos de la investigación, a partir de su selección como sujetos de investigación.

No hay duda que estos tres principios, presentes en el Informe Belmont y la “Common Rule”, influenciaron profundamente las guías internacionales de investigación promulgadas por la OMS/CIOMS (Consejo de la Organización Internacional de Ciencias Médicas) para orientar a los investigadores de los países desarrollados que realizaban estudios en países en desarrollo⁸.

En el presente, existe la inquietud entre investigadores, académicos y estudiantes en distintas partes del mundo por repensar el marco conceptual referido a la ética de la investigación que involucra sujetos humanos. Más específicamente, han surgido argumentos que cuestionan la validez de invocar principios generales para el análisis ético y moral, en un contexto mundial tan complejo y diverso como el actual. Esta perspectiva “principista”, conocida como la tradición filosófica occidental, que ha venido dominando y moldeando las regulaciones actuales sobre investigación con sujetos humanos, está siendo cuestionada; entre sus adversarios están quienes abogan por un nuevo paradigma que enfatiza las interacciones y consideraciones contextuales e históricas⁹.

Por otra parte, una defensora de los principios morales en bioética, la profesora Ruth Macklin, argumenta que “el paradigma basado en principios es

6. King, N. M. P., Henderson, G. E., & Stein, J. *Beyond Regulations*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press; 1999: 1-17.

7. Ibid, pág. 8 y McGuire D.C. & Chadwick, G. *Protecting Study Volunteers in Research. A Manual for Investigative Sites*. Center Watch Inc., Boston MA, 1999: 16-17.

8. McGuire & Chadwick, op.cit., 1999: 4-5; King, Henderson & Stein, op.cit., 1999: 12-13.

9. King, Henderson & Stein, op.cit., 1999: 4-5.

correcto”¹⁰, siempre que se utilice apropiadamente para atender las nuevas preocupaciones sobre el poder y otros puntos de vista en el análisis ético. Para ampliar, la autora destaca la importancia de diferenciar entre la naturaleza y alcance de las regulaciones, y los principios éticos fundamentales que subyacen en dichas regulaciones¹¹.

Más que insistir en este debate de paradigmas, nos parece más adecuado en las circunstancias actuales, canalizar esfuerzos para una mejor comprensión de las cuestiones éticas que se presentan en un mundo globalizado. En este proceso, de creciente conciencia en examinar y repensar las premisas de la ética de la investigación por la comunidad científica internacional, existe la esperanza y mayores oportunidades para nuevas y más ricas perspectivas para abordar los problemas derivados de la investigación con sujetos humanos.

3. Comparación entre la Investigación Biomédica y la Investigación en Ciencias Sociales

Históricamente, el comienzo de la ética de investigación va de la mano con la investigación biomédica¹², principalmente con la toma de conciencia de los abusos cometidos en ciertos estudios médicos que sometieron a los pacientes a serios riesgos para su salud y en algunos casos, sus vidas. Agravado esto

porque no se siguieron los procedimientos adecuados para la obtención del consentimiento informado. Consecuentemente, las regulaciones emitidas respondieron básicamente a este tipo de preocupaciones; se puso mayor interés en proteger los derechos y el bienestar de los sujetos humanos involucrados en la investigación biomédica, y en menor medida en los sujetos participantes en estudios en las ciencias sociales¹³.

Es bastante obvio que la investigación biomédica, al realizar intervenciones físicas en las personas, puede más fácilmente ocasionar daño a los sujetos, mientras que la investigación en ciencias sociales, al limitarse más que nada, a la recolección de información, puede causar otro tipo de daño a los sujetos, como violación de sus derechos e intereses, incluyendo daños a la privacidad, confidencialidad y respeto de su autonomía.

De otro lado, la investigación biomédica suele brindar mayores beneficios directos para los sujetos y la sociedad, especialmente cuando se trata de estudiar una enfermedad para la cual no existe un tratamiento satisfactorio.

El privilegiar las diferencias entre la investigación biomédica y la investigación social puede conducir a subestimar la importancia de evaluar los daños potenciales físicos o morales, los beneficios y los costos de cualquier tipo de investigación, sea biomédica o social. La realidad muestra que a pesar de que algunos estudios, sin duda corresponden a ciertos estereotipos disciplinarios, muchos no calzan. Más aún, la persistencia de tales prejuicios y etiquetas, ha llevado a buscar respuestas a preocupaciones que dependen más de las particularidades del problema de estudio, que al campo disciplinario. Es la situación que se presenta con un proyecto que recolecta datos, utilizando un cuestionario anónimo y otro que toma muestras de tejido en forma anónima, ambos estudios están dirigidos a enfocar el riesgo genético o la infección de VIH. ¿Es muy diferente un proyecto de otro?. La respuesta correcta es no¹⁴.

10. Macklin, R. Is Ethics Universal? Gender, Science, and Culture in Reproductive Health Research. En King, Henderson, & Stein, op.cit., 1999: 23-44, traducción libre del texto original en inglés

11. King, Henderson & Stein, op. cit.,1999, pág. 22; Macklin, op.cit.,1999: 23-43.

12. La investigación biomédica en sentido estricto se ocupa de las condiciones, los procesos biológicos básicos y los mecanismos de la salud enfermedad, sobre todo en el nivel subindividual. En este trabajo incluimos bajo el mismo término a la investigación clínica, la cual se enfoca primordialmente hacia el estudio de la eficacia de las respuestas preventivas, diagnósticas y terapéuticas que se aplican al individuo. (Frenk, J. La nueva salud pública. Crisis de la Salud Pública: Reflexiones para el Debate, OPS, Publicación Científica N° 540, Washington, DC, 1992, pág.77).

13. Macklin, R. Unresolved Ethical Issues in Social Science Research. En Lolas, F. y Agar, L. eds. Interfaces Between Bioethics and the Empirical Social Sciences, Publication Series -, Regional Program on Bioethics, PAHO/WHO, 2002:67-78.

14. King, Henderson & Stein, op.cit. 1999, pág. 11.

Según la definición del National Institutes of Health (NIH), la investigación en ciencias sociales “constituye un gran campo multifacético, de una gama variada de disciplinas. Este campo utiliza una variedad de enfoques metodológicos que incluyen entrevistas, cuestionarios, ensayos clínicos, observación directa, grabaciones, experimentos de laboratorio y de campo, pruebas estandarizadas, análisis económico, modelos estadísticos, etnografías y evaluaciones”¹⁵. De manera que los estudios en ciencias sociales se pueden diferenciar considerablemente o casi nada de las formas comunes de la investigación biomédica. Por ejemplo, la investigación clínica en psicología es parecida al modelo biomédico, mientras que una investigación etnográfica es bastante diferente de la investigación biomédica estándar. En otras palabras, hay diferencias importantes al interior de los métodos en las ciencias sociales, que pueden ser tan grandes como la distinción general entre la investigación en las ciencias sociales y la biomedicina¹⁶.

En cuanto a los investigadores sociales, no todos están convencidos de seguir regulaciones éticas o códigos en sus estudios. Algunos llegan a sostener que las regulaciones referidas a la investigación biomédica no se debe aplicar a la investigación social.

En mucha de la literatura encontrada, las diferencias entre la investigación biomédica y la investigación social, se explica en función con el principio de beneficencia, y por tanto, en la evaluación de riesgo/beneficio. Algunas de las opiniones más frecuentes mencionan que los estudios biomédicos tienen daños físicos potenciales mayores y con más posibilidades de ocurrencia, que en los estudios sociales, donde los daños potenciales son de menor impacto y suelen ocurrir menos.

De otro lado, en relación con los beneficios potenciales de la investigación social, por lo general se enfatiza el aporte a la sociedad en la forma de conocimiento, ya que es difícil prever beneficios directos para los sujetos.

Como se puede apreciar, la discusión acerca de las diferencias entre investigación biomédica y la investigación social es un asunto que todavía preocupa y no

se ha resuelto en los países desarrollados. De ahí el interés por retomar algunas de las controversias más conocidas y contribuir a una mejor comprensión de esta problemática.

Recientemente se comenzó a debatir en América Latina, las dificultades y los problemas éticos de las investigaciones a los que se deben enfrentar los científicos sociales de hoy. Un aporte de valioso proviene de tres talleres realizados para discutir los problemas y dilemas éticos de las investigaciones en las ciencias sociales, particularmente relacionados con la salud reproductiva y sexualidad. El primero realizado en El Colegio de Michoacán en México, bajo la coordinación de Ruth Macklin y Juan Guillermo Figueroa, el segundo en Buenos Aires Argentina, coordinado por Silvina Ramos, y el tercero en Campinas, Brasil, también coordinado por Ruth Macklin y Juan Guillermo Figueroa¹⁷.

Entre los aspectos más relevantes debatidos en esta oportunidad se encuentran los señalamientos de J.G. Figueroa respecto a las particularidades de la investigación social. Menciona que el tipo de objeto de estudio en la investigación en ciencias sociales y las características que comparten los investigadores y las personas que son sujetos de investigación, generan problemas y preocupaciones éticas distintas a la investigación biomédica. Además, el efecto de una intervención social es menos tangible, lo que dificulta reparar los daños producidos y anticipar con detalle los riesgos potenciales de los sujetos participantes. Otra diferencia importante se relaciona con las expectativas de los investigadores sociales, quienes se resisten a tener restricciones en los tópicos para investigar, ya que las limitaciones a la escogencia libre de temas, metodologías y procedimientos, podrían ser percibidas como limitaciones a su libertad académica. Tales características de la investigación social han contribuido a que se minimice la necesidad de la discusión del carácter ético del proceso de investigación y que se confíe en exceso en la buena voluntad de los investigadores en ciencias sociales. De otro lado, Figueroa brinda algunas sugerencias para facilitar el acompañamiento ético crítico a la investigación social, destacando la devolución de la

15. Traducción libre del texto original en inglés (odssr.od.nih.gov/funding.html)

16. Macklin, R. op.cit. 1982: 193-194.

17. Los resultados de estos tres talleres quedaron registrados en Macklin, R., Luna, F., Figueroa, J.G., et al. *Ética, investigación y ciencias sociales*. Documentos de Trabajo No.8, Programa de Salud Reproductiva y Sociedad, México, D. F., 2001.

información a los participantes (esto implica reconocer al informante como persona valiosa en el proceso de investigación), el sentido de tomar en cuenta a las personas para definición de temas de investigación y señalando algunos elementos de las responsabilidades de los investigadores, tanto a título individual, como a nivel de comunidad académica¹⁸.

Otro de los aportes a considerar es el de Florencia Luna quien destaca algunas faltas de respeto hacia los sujetos que pueden darse en la investigación social tales como: “falta de adecuado proceso de consentimiento informado, el engaño al no brindar información, manipular para lograr la participación en cierta investigación, igualmente puede presentar problemas éticos una inadecuada ponderación de los riesgos y beneficios”¹⁹. Por lo mismo, menciona la necesidad de promover cambios en las conductas éticas de los investigadores. No obstante, esta idea de incorporar nuevas actitudes no es siempre bien vista por todos los investigadores, principalmente aquellos que sostienen que los principios bioéticos responden a otros contextos y no son aplicables en estas latitudes.

Resultado oportuno para finalizar, recordar lo propuesto por Figueroa de buscar consensos éticos mínimos que acompañen la investigación social, y que trasciendan las dimensiones consideradas en los códigos biomédicos. Pensamos que esta tarea apenas se ha iniciado.

4. La relevancia de las cuestiones éticas en la investigación en las Ciencias Sociales

En este apartado se discutirán más específicamente, las cuestiones éticas fundamentales que se presentan en la investigación en ciencias sociales. Nuestro propósito es presentar los argumentos encontrados en la literatura norteamericana²⁰ que justifican la importancia de las

regulaciones éticas y en particular, de la revisión ética de los diseños de investigación social.

Riesgos y beneficios en la investigación social

Según lo mencionado en párrafos anteriores, el análisis de riesgo/beneficio es necesario en la investigación social. Para Warwick²¹, existen dos enfoques sobre esta problemática, el primero considera que la preocupación por el daño que produce la investigación social, está pobremente fundamentada, pues se ha encontrado que el daño que ésta puede producir ha sido muy leve y se manifiesta en algunas molestias temporales y menores. El segundo enfoque, prevé una gama más amplia de daños, que van desde el maltrato físico, estrés emocional, daño a la imagen de un grupo minoritario y un aumento del cinismo en la sociedad en general.

No obstante, al contar con poca documentación de los daños ocasionados por la investigación social, algunos científicos sociales consideran que si esta situación no se ha podido demostrar, es porque la investigación social en gran medida es benigna. En otras palabras, la ausencia de datos en la literatura que dé cuenta de los daños a los sujetos de investigación, prueba la inexistencia de tales daños. Sobre este particular, Warwick contra argumenta indicando que lo único justo que se puede concluir es que se conoce muy poco sobre los efectos de la investigación social, principalmente porque es un asunto que no ha sido cuidadosamente estudiado aún.

Otro autor, Kelman²², analiza los temas éticos en la investigación social en función de los particulares métodos de investigación utilizados. En su artículo, presenta una revisión de los tipos de problemas éticos que pueden enfrentar los diferentes métodos de investigación más comunes en las ciencias sociales,

18. Macklin, R., Luna, F., Figueroa, J.G., op.cit., 2001: 22-38.

19. Ibid, pág. 21.

20. Hemos tomado como referencia el debate desarrollado en los Estados Unidos debido a la existencia de mayor cantidad de publicaciones que tratan este tema.

21. Warwick, D. P. Types of Harm in Social Science Research. En Beauchamp, T. L., Faden, R., Wallace, R.J. et al., eds. *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: Johns Hopkins University Press; 1982: 101-124.

22. Kelman, H. C. Ethical Issues in Different Social Science Methods. En Beauchamp, T. L., Faden, R., Wallace, R. et al, eds. *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: Johns Hopkins University Press; 1982: 40-98.

además, discute la pertinencia y validez de utilizar el análisis de riesgo/beneficio para los problemas éticos que surgen en la investigación social.

Para este autor, el modelo de riesgo/beneficio originado en la investigación biomédica, tiene una utilidad muy limitada en las ciencias sociales. En las investigaciones sociales, los análisis de riesgo/beneficio con frecuencia no son relevantes para decidir si se realiza un estudio en particular, por tanto propone en su lugar, un análisis en términos de derechos, como el derecho de la protección contra cualquier tipo de daño, como algo más apropiado para la investigación social.

A pesar de lo anterior, se puede estar de acuerdo con ambos autores mencionados en reconocer la importancia de considerar los riesgos y beneficios en la investigación social. Esto por cuanto constituye una herramienta útil para la toma de decisiones éticas, sobre todo en una perspectiva más comprehensiva que evalúe los asuntos éticos de la investigación social.

Tanto los daños como los beneficios hacen referencia a ciertos efectos de la investigación en el bienestar de los individuos y la sociedad. El bienestar se relaciona con ciertas metas o estados que son apreciados. Cualquier efecto que deteriore el bienestar de la gente, ya sea impidiendo el alcanzar una meta o interfiriendo con una condición valorada (salud, seguridad, cohesión social), constituye un daño. Al contrario, cualquier efecto que mejore el bienestar, facilitando la obtención de metas o estados valorados, constituye un beneficio.

Los daños que sufren los sujetos no tienen que ser permanentes ni de largo plazo, ya que algunas experiencias temporales como estrés o incomodidad, aunque no causen un perjuicio cuantificable y de largo plazo, se consideran daños. Más aún, los daños no sólo deben afectar a los sujetos de investigación propiamente, sino que también otros individuos o grupos pueden verse afectados por el proceso o los resultados de la investigación.

Los beneficios pueden aparecer en los sujetos de investigación bajo la forma de mejoras en salud, apoyo a problemas personales (psicológicos o sociales), servicios específicos (cuidado de niños, enriquecimiento educacional, complemento de ingresos), remuneración económica, o simple satisfacción por contribuir en la realización de una investigación. Los beneficios también pueden ser aprovechados por los que no participan directamente en el estudio y la sociedad como un

todo, en la forma de contribuciones al conocimiento científico y el bienestar social general y cultural, producido por este conocimiento²³.

En esta forma, los efectos de la investigación social, tanto daños como beneficios, ocasionados por sus procedimientos y hallazgos, pueden referirse a los sujetos de investigación y a la sociedad en su conjunto.

En el caso de los sujetos de investigación, el daño puede darse cuando los sujetos participan en experimentos en laboratorios, encuestas, estudios antropológicos, y en general cuando se proporciona datos primarios a los investigadores sociales. Aunque como ya se mencionó, existe poca evidencia, no se debe subestimar su relevancia en el marco de la ética de la investigación. Los daños a estas personas tienen un amplio margen de variación, y pueden ir desde daño físico severo hasta molestias o incomodidades pequeñas. Algunos ejemplos de daños potenciales pueden incluir lo siguiente:

- Abuso o daño físico: ocurre cuando los sujetos de investigación sufren abuso físico o daño significativo en su salud durante en el proceso de investigación. Por ejemplo, en el estudio de Zimbardo, realizado en un ambiente que simulaba una prisión, los sujetos, estudiantes voluntarios asumieron los roles de prisioneros y guardas, de manera que los estudiantes “guardas” se ensañaron en contra de los estudiantes “prisioneros”²⁴.
- Abuso o daño psicológico: es más común en la literatura que el daño físico. Se refiere a las reacciones de los participantes como ansiedad aguda, estrés o culpa, deterioro del auto-respeto o confianza en sí mismo, y otras formas de daño psicológico menos severas. El clásico ejemplo es el experimento de Milgram sobre la obediencia a la autoridad en el cual los participantes sufrieron de ansiedad creciente o depresión por varias semanas, como consecuencia de la experiencia.
- Problemas legales: esto puede ocurrir cuando la investigación social obtiene información relacionada con comportamientos que son

23. Ibid, pág. 47.

24. King, Henderson & Stein, op.cit. 1999, pág. 7.

considerados ilegales, inmorales o sumamente comprometedores, como puede ocurrir con estudios sobre la conducta sexual de las personas, en donde se puede encontrar actos socialmente inaceptables como violación o abuso de menores; o estudios sobre el aborto en un país en donde no está legalizado. En estos casos, si la información sale a luz pública o llega a manos de terceros, ya sea porque es obligación legal reportarlo a las autoridades o por una fuga de información, se expone a los participantes a peligros reales y a ser procesados penalmente.

En cuanto a los beneficios, existe aún menos información debido a que en la literatura, como tendencia general, existe mayor interés por los efectos adversos. No obstante, los sujetos de investigación pueden recibir beneficios importantes por participar en investigaciones sociales. Algunos de estos beneficios pueden ser bastante concretos, como remuneración económica, servicios o ayudas específicas como acceso gratuito a métodos anticonceptivos y mejoramiento educativo. Otros beneficios suelen ser más intangibles, tales como la oportunidad de tener una experiencia placentera o la satisfacción de haber participado y colaborado en una investigación de interés social.

Con relación a los efectos para la sociedad, cabe recordar que gran parte de la literatura enfatiza en los daños a los sujetos de investigación, esto es particularmente cierto la investigación biomédica. En la investigación social ocurre lo contrario, lo que más se destaca son sus beneficios, particularmente en la forma de contribuciones al conocimiento científico y el bienestar de la sociedad, lo cual no siempre es fácil de predecir o demostrar, además de que no se beneficia necesariamente a los participantes en los estudios en cuestión. Aunque también se reconoce que los procesos de investigación, los contenidos y los resultados de la investigación social pueden acarrear tanto daños como beneficios a la sociedad y grupos particulares.

En cuanto a la sociedad en general, algunos de los efectos esperados, por ejemplo el avance del conocimiento, se menciona con frecuencia como el beneficio mayor de la investigación, y a su vez utilizado para justificar el riesgo de posible daño a los sujetos.

Algunas de las consecuencias negativas más importantes pueden ser las siguientes:

- Cuando se utiliza alguna forma de engaño en la investigación social se puede menoscabar la confianza de la gente y debilitar la actividad de investigación. Esto se puede reflejar en el rechazo de las personas a participar en otros estudios por haberse sentido utilizados por los investigadores.
- Ciertos tipos de investigación pueden debilitar instituciones sociales y plantear dudas acerca de su legitimidad de instituciones claves dentro de la sociedad, como las elecciones en un sistema democrático.
- La investigación puede reforzar la tendencia de la gente de vivir “para las apariencias”. El daño social consiste en el sentimiento colectivo de que alguien puede estar observando, escuchando o de algún modo, invadiendo el espacio privado.

Respecto a los subgrupos en la sociedad, como minorías raciales o étnicas, grupos religiosos, miembros de partidos políticos e individuos considerados “desviados”; la investigación puede infligir daños por medio de la victimización de algún grupo en particular, creando una mala imagen o estereotipos negativos, o por medio del control y la manipulación. Por ejemplo, la utilización frecuente de los servicios de salud públicos por un grupo de inmigrantes, puede utilizarse por el gobierno y los medios de comunicación para justificar el deterioro de la calidad de los servicios, y por otra parte esta situación contribuye a aumentar los sentimientos de rechazo de los nacionales hacia este grupo.

Recapitulando y después de haber discutido los riesgos y beneficios de la investigación social, nos parece interesante mencionar lo señalado por Kelman²⁵, al advertir que los peligros mayores que tienen los sujetos que participan en la investigación social provienen de la posibilidad de hacer pública información que pertenece a individuos o grupos que pueden ser identificables. La exposición pública de información privada, puede afectar la reputación de las personas y los pone en riesgo del hostigamiento, persecución, procesamiento legal y otras formas de castigo. De manera que y en este contexto, el problema central que debe contemplar las regulaciones, está en asegurar que los investigadores guarden absoluta confidencialidad

25. Kelman H. C., op.cit., 1982: 85-94.

de los datos obtenidos por medio de los cuestionarios, tests, entrevistas, encuestas, estudios de observación participante, o datos de fuentes secundarias como expedientes y otros documentos. Y en caso contrario, se debe informar a los sujetos si existen limitaciones para mantener esta confidencialidad, para que ellos puedan tomar las medidas que consideren pertinentes e incluso decidir si participan en la investigación.

El derecho a la confidencialidad y la privacidad tienen fuerza moral, independientemente de que se pueda demostrar que su violación podría causar algún tipo de daño. O sea que se presume que cualquier violación de este derecho ya es un daño en sí mismo.

En este sentido, la incapacidad de participantes con problemas mentales para decidir su participación, es una cuestión central en los experimentos de laboratorio, lo mismo que cuando se utiliza el engaño en trabajos de campo que incluyen la observación participante, observadores ocultos o disfrazados.

Consentimiento informado y engaño

Entre las cuestiones éticas que encontramos en la investigación social que requieren ser examinadas, están el proceso de consentimiento informado y el uso del engaño.

Como sabemos, el consentimiento informado no se limita a un formulario o una firma, es un proceso de intercambio de información entre el posible sujeto y el investigador (a), antes, durante y a veces después de que se lleve a cabo el estudio. Este proceso incluye materiales para el reclutamiento de los sujetos, instrucciones verbales, materiales escritos, sesiones de preguntas y, finalmente, como resultado de todo lo anterior, por lo general, se requiere de un acuerdo documentado con la firma. Está compuesto por tres requisitos fundamentales: información, comprensión y voluntariedad.

Por tanto, es preciso revelarle toda la información relacionada con el estudio, a los sujetos potenciales, de lo contrario, las personas no podrían tomar una decisión válida, si se les ha ocultado información.

Respecto al engaño, Joan E. Sieber²⁶, examina en una serie de tres artículos, los principales tipos de

engaño en la investigación en las ciencias sociales, los perjuicios y daños que pueden involucrar y la importancia de la devolución de los resultados a los participantes, como compensación por la utilización del engaño. Según esta autora, “la investigación con engaño es la investigación en la cual los sujetos son deliberadamente llevados a tener o suponer creencias falsas, o a aceptar como falso lo verdadero, con el fin de estudiar sus reacciones. Es así que, el estudio de tales reacciones es posible de llevarse a cabo gracias a las creencias y suposiciones incorrectas del sujeto”²⁷.

Siguiendo esta perspectiva, la investigación que utiliza el engaño implica algún tipo de amenaza para los sujetos. Existen dos formas típicas de engaño usadas en las ciencias sociales, la primera, se refiere al consentimiento con información falsa, y la segunda, cuando el sujeto no tiene conocimiento de que se está llevando a cabo una investigación o que está siendo engañado. Cuando se produce una investigación sin que exista información y consentimiento, generalmente implica invasión de privacidad, falta de autodeterminación del sujeto, ocultamiento de la verdad. En contraste, el engaño con consentimiento para participar, típicamente involucra sólo ocultamiento de cuál condición está siendo empleada en el estudio.

Finalmente, cuando el engaño está involucrado en la investigación, se considera ético que los sujetos a quienes se les ha negado autodeterminación y fueron deliberadamente desinformados, sean de algún modo compensados, usualmente se recomienda la devolución y discusión de los resultados del estudio. Mediante este proceso, se busca que los sujetos se sientan satisfechos por haber participado en la investigación y puedan manifestar las molestias provocadas por la experiencia vivida; también los sujetos deben recibir una explicación adecuada y verdadera sobre la investigación y aclarar todos los malentendidos que se hubieran presentado. El investigador debe detectar y eliminar las consecuencias emocionales indeseables del

26. Sieber, J. Deception in Social Research I: Kinds of Deception and the Wrongs They Involve. IRB: A Review of Human

Subjects Research. 1982 Nov; 4(9) 1-5, Deception in Social Research II: Evaluating the Potential for Harm or Wrong. IRB: A Review of Human Subjects Research. 1983 Jan/Feb; 5(1) 1-6 y Deception in Social Research III: The Nature and Limits of Debriefing. IRB: A Review of Human Subjects Research. 1983 May/June; 5(3) 1-4.

27. Traducción libre del texto original en inglés, Sieber, J., op. cit., 1982, pág. 2.

estudio en los sujetos; y por último, se debe dar a los sujetos la oportunidad de sacar sus datos del estudio²⁸.

Cabe reconocer que la investigación “con engaño” no es un problema nuevo, más bien es un fenómeno bastante común en la investigación social. Por lo que la controversia sobre su uso continúa, con sus defensores y detractores. Por lado, sus defensores argumentan que una parte importante de investigación en las ciencias sociales no se podría realizar sin recurrir al engaño. Del lado contrario, los opositores han adoptado una argumentación de principios en contra del engaño, en este sentido, ellos claman por la búsqueda de metodologías alternativas que permitan llegar a conclusiones similares. Y han enfatizado los efectos adversos de este tipo de estrategia, como la pérdida de la autoestima y la desconfianza de los sujetos y el público en general, hacia la investigación como actividad científica seria²⁹.

Acordamos con Macklin, cuando afirma que el argumento más sólido en contra del engaño, proviene de que al engañar a los sujetos se les impide la posibilidad de escoger racionalmente si participan o no en la investigación y tomar decisiones de acuerdo a sus propios intereses. Consecuentemente, se está violando un requisito ético fundamental, cual es, el consentimiento informado.

Privacidad y confidencialidad

La pérdida de la privacidad o de la confidencialidad son preocupaciones reales, que se discuten con frecuencia como posibles consecuencias y daños de la investigación social. Más aún, gran parte de los riesgos más serios para los participantes en este tipo estudios, proviene de que se haga pública información personal e íntima de individuos o grupos identificables.

Tal exposición pública puede afectar la reputación de las personas y con ello exponerlas a la posibilidad de hostigamiento, persecución o censura. Por tanto, los investigadores deben anteponer todos sus esfuerzos en asegurar la confidencialidad de los datos. En la práctica, se ha encontrado que esto puede estar fuera de

control de investigadores, si es así, deben informarlo claramente a los sujetos, para que ellos lo consideren a la hora de decidir su participación y en consecuencia, puedan tomar las previsiones necesarias³⁰.

El tema de la privacidad y la confidencialidad remite al análisis de riesgo/beneficio de dos maneras: la invasión de privacidad y pérdida de confidencialidad pueden verse por sí mismas como daños de un tipo especial, o pueden ser vistas como condiciones que someten a las personas a la posibilidad de daños. Debido a que la investigación social por su naturaleza requiere de información personal, inevitablemente conlleva el riesgo de invadir la privacidad de los participantes. Esto sucede en la medida en que los participantes no pueden anticipar cuál información sobre ellos mismos brindarían y cómo ésta sería diseminada. Por otra parte, hay violación de la confidencialidad cuando información sobre un participante es divulgada en audiencias para las cuales no estaba destinada³¹.

La invasión de privacidad no se puede describir como un daño propiamente, en el sentido de que puede ser medible, se trata más bien de un derecho irrespetado, el derecho a la privacidad.

Desde otro ángulo, la invasión de la privacidad, cuando es conocida por los sujetos, tiende a crear cierto grado de estrés e incomodidad. En este sentido, puede ser considerado un daño en sí mismo. Más importante aún, la invasión de privacidad es problemática porque aumenta los riesgos de dañar a las personas, al quitarles la protección que la privacidad brinda.

La investigación social, sin embargo, tiene dificultades y entra en conflicto a la hora de proteger el derecho a la privacidad y la confidencialidad. Una cantidad importante de la investigación relacionada con la conducta humana y las instituciones sociales, requieren de información en asuntos que al menos algunos individuos, grupos o sociedades pueden considerar dentro de los límites del espacio privado, tales como el amor, la religión y la política. En este contexto, es necesario desarrollar mayor conciencia en los investigadores en la escogencia de las situaciones y los procedimientos para investigar temas que son parte de la vida privada del individuo, grupo o sociedad³².

30. Kelman, op.cit., 1982, pág. 88.

31. Ibid., pág. 48.

32. Ibid., pág. 61.

28. Sieber, J., op.cit., 1983: 1-2.

29. Macklin, op. cit., 2002:67-78.

5. Discusión de algunos problemas éticos en dos estudios recientes

Con el ánimo de compartir una reflexión autocrítica de nuestra experiencia reciente como investigadora en las ciencias sociales, en esta sección se discutirán los problemas éticos más relevantes de dos estudios que concluimos en el año 2000. Por razones de confidencialidad, se han omitido los nombres de los lugares e instituciones donde se llevaron a cabo.

1. El primer caso trata de una investigación realizada durante los años 1996-2000, sobre los determinantes y consecuencias del embarazo en un grupo de jóvenes universitarios de ambos sexos, se pretendía un abordaje integral de esta problemática y proponer algunos lineamientos para la elaboración de políticas y programas más sensibles a las necesidades de este sector de la población.

En cuanto a la metodología, se utilizó una perspectiva cualitativa y se realizaron 36 entrevistas en profundidad, 18 varones y 18 mujeres.

a) *El reclutamiento de los sujetos de participantes*

Las mujeres fueron seleccionadas entre las estudiantes embarazadas que consultaron en el servicio médico de la universidad en el período estudiado. Gracias a que una funcionaria de ese centro de salud, formaba parte del equipo de investigación, tuvimos acceso a los expedientes médicos. De estos documentos se obtuvo una lista de potenciales participantes (nombres completos, direcciones y teléfonos), quienes fueron contactados por vía telefónica, o visita domiciliar, por las investigadoras.

Consideramos que la forma como fueron contactadas inicialmente las jóvenes resulta cuestionable desde la perspectiva de la ética de la investigación, ya que llamarlas por teléfono y peor aún, visitarlas en sus casas, para tratar un asunto tan personal, como el hecho de haber consultado por embarazo, son formas claras de invasión de la privacidad. Viendo lo sucedido en retrospectiva, nos parece que no correspondía a las investigadoras buscar y hacer el primer contacto con las jóvenes, sino que esto

debió hacerse por medio de alguien del centro de salud. Como dato interesante que refuerza lo anterior, cabe mencionar que varias de las muchachas contactadas se mostraron molestas por las llamadas telefónicas y expresaron su disconformidad de que personas extrañas tuvieran información privada sobre ellas, y se preguntaron cómo pudo ocurrir esto. Lo único que podría justificar, al menos parcialmente, esta situación, era que realizábamos una investigación de interés institucional. Otro aspecto a considerar es que al momento del estudio, las investigadoras tampoco tenían clara conciencia de que se estaba violando un derecho de las personas.

Por su parte, los sujetos masculinos estaban conformados por estudiantes cuyas compañeras habían dado a luz durante el período estudiado o se encontraban embarazadas. Para el reclutamiento se siguió un proceso más adecuado y se utilizaron diferentes medios: colocación de anuncios en lugares públicos invitando a los varones a participar en el estudio, visitas al curso de preparación para el parto que se ofrece en la universidad y al cual asisten tanto las jóvenes embarazadas como sus compañeros, y visitas a la oficina de asuntos estudiantiles para que facilitara el contacto con posibles participantes.

b) *Consentimiento informado y privacidad*

Con respecto al proceso de consentimiento informado, se propició un ambiente de discusión e intercambio de información entre las investigadoras y los posibles sujetos de investigación. Se brindó información detallada sobre los objetivos, los riesgos y beneficios previsibles y las características de la entrevista a realizarse. Además, se dejó claro que la participación era voluntaria y se solicitó su permiso para la grabar las entrevistas.

Respecto a la confidencialidad de los datos, se insistió en el compromiso de las investigadoras de proteger la información brindada y la identidad de los sujetos, así como los mecanismos a utilizar, por ejemplo, cambiar los nombres de los entrevistados por códigos o nombres ficticios, los cuales se utilizarían en los informes o eventuales publicaciones. Por último, se destruyeron los cassettes con las grabaciones después del análisis de la información.

Es pertinente aclarar que para el momento en que se realizó esta investigación, no existían en la institución que apoyaba el estudio ninguna normativa ni comité de ética de investigación que exigieran la firma de un formulario de consentimiento informado. A pesar de esto, se cumplió con parte importante del proceso de obtención del consentimiento, aunque no se llegó a la firma de un documento.

c) *Riesgos y Beneficios*

El estudio al que nos referimos trata un tema de los considerados delicados y sensibles, por ser el comportamiento sexual parte de la vida privada de la gente. Por lo general es una cuestión que suscita diversas reacciones, muchas veces tratar estos temas causa en las personas incomodidad, vergüenza, malestar y dolor. Todavía peor, en el proceso de una entrevista puede ocurrir que los sujetos se refieran a experiencias que puede comprometer su seguridad, como mencionar ciertas conductas o temas que socialmente son censurados (uso de drogas ilegales, aborto o abuso de menores).

Adicionalmente, la naturaleza de este tipo de datos es bastante compleja y cualquier indiscreción, podría ser perjudicial para los sujetos. Por ejemplo, las relaciones sexuales premaritales es una práctica que no se acepta abiertamente en muchos de sectores de nuestro país, particularmente en las mujeres, en consecuencia el hecho de que la mayoría de las estudiantes de nuestro estudio, no estaban casadas al momento de quedar embarazadas, constituye información privada, que debe mantenerse como tal, por tanto se debe proteger la identidad de las informantes.

En cuanto a los beneficios, desde un principio se tenía claro que no habían beneficios directos previsibles para los sujetos participantes en el estudio. No obstante, se esperaba que los conocimientos obtenidos se pudieran utilizar para establecer políticas y programas adecuados para la población estudiantil. Aunque no se preveía, los participantes expresaron haber recibido algunos beneficios, como fue la experiencia vivida durante la entrevista, la cual permitió la oportunidad de conversar más abiertamente acerca de su sexualidad y también obtener conocimientos y más información sobre salud sexual.

Como una última reflexión sobre esta experiencia, es importante reconocer que a la hora de planificar la investigación, nos hizo falta prever algunas formas de apoyo o ayuda psicológica a los estudiantes, o de referencia a programas donde se les pudiera brindar ese tipo de ayuda.

2. El segundo caso se refiere a un estudio realizado en el año 2000 sobre la necesidades de salud de mujeres de mediana de ingresos medios bajos y la respuesta de los servicios públicos de salud. Se utilizó un enfoque cualitativo y se realizaron grupos de discusión, en los cuales participaron 21 mujeres entre los 45-63 años de dos comunidades, una rural y la otra urbana.

Es de interés mencionar que al momento de llevar a cabo este estudio, ya la institución patrocinadora había aprobado un reglamento para la investigación con sujetos humanos. La existencia de regulaciones y del comité ético, favoreció una mayor toma conciencia y preocupación por los asuntos éticos. Más aún, el hecho de que hubiera un reglamento, demandó una actitud diferente y un esfuerzo mayor para mejorar los mecanismos de protección de los intereses de los sujetos de investigación, tanto en la redacción del diseño de investigación, como en la etapa del trabajo de campo. Esta nueva actitud se puede observar en el proceso de reclutamiento de los participantes y de obtención del consentimiento informado.

a) *El reclutamiento de los sujetos de participantes*

Las participantes del área urbana fueron pre-seleccionadas de una lista proporcionada por el centro de salud de la comunidad. Posteriormente la investigadora hizo un recorrido por el lugar en compañía de la asistente de atención primaria para establecer el primer contacto directo con las señoras en sus hogares.

Las mujeres del área rural fueron contactadas e invitadas a participar en el estudio por personal del centro de salud donde consultaban regularmente.

Podemos apreciar que el procedimiento utilizado para el reclutamiento de los sujetos de investigación fue bastante adecuado y por tanto respetuoso.

b) *Consentimiento informado y confidencialidad*

La obtención de consentimiento de las participantes en el estudio se hizo acompañado de una amplia explicación a las mujeres convocadas, de los objetivos del estudio, las actividades a las que se les invitaba a participar y se discutió con ellas el formulario de consentimiento informado, para finalmente solicitarles la firma del mismo. Sobre este particular, queremos destacar algunas situaciones concretas de la experiencia: primero, la gran mayoría firmó el documento sin ningún problema; segundo, unas pocas mujeres estuvieron de acuerdo en participar pero no pudieron firmar porque no sabían hacerlo, y tercero, algunas acordaron participar pero se negaron a firmar el documento porque les parecía riesgoso ya que temían de que pudiera utilizarse en su contra. Eso sí, ellas tenían claro su interés de participar en el proyecto, y de hecho permanecieron en las discusiones de grupo. Al final de las actividades y en un ambiente de mayor confianza, estas mujeres solicitaron espontáneamente firmar el formulario. Al respecto, cabe recordar que según nuestro contexto cultural, la firma de una persona es considerada algo importante y de valor, que puede tener implicaciones legales, esto conlleva a que por lo general no se firmen documentos fácilmente y menos a la gente desconocida. Consideramos que en este caso la situación se manejó adecuadamente.

En cuanto a la confidencialidad de los datos, se protegió la identidad de las personas cambiando sus nombres verdaderos, así como los nombres de las comunidades de donde provenían las mujeres. Sin embargo, se hace necesario mencionar que cuando se utilizan técnicas como los grupos de discusión, la protección de la confidencialidad no es algo que depende exclusivamente de los investigadores, pues existe la posibilidad de que los mismos participantes puedan revelar información personal sobre los demás, al referirse o hacer comentarios acerca de los temas tratados, fuera del grupo de discusión. Por tanto, es importante tener conciencia de esta realidad y advertir a los participantes. Esto último no se hizo en esa ocasión.

c) *Riesgos y beneficios*

Este estudio no representó riesgos importantes para las mujeres participantes. Eventualmente se

podría hablar de cuestiones leves como la incomodidad o ansiedad, provocada por hablar de asuntos personales con gente extraña, o por tener que recordar experiencias desagradables. Por otra parte, sí se parece necesario reconocer a las participantes, el esfuerzo en tiempo y dinero para asistir a las reuniones de grupo.

En relación con los beneficios, si bien, esta investigación no pretendía beneficiar directamente a las mujeres participantes, el conocimiento obtenido puede ser aprovechado en la implementación de políticas más acordes con las necesidades y de esta forma, beneficiar a muchas mujeres. Además, las discusiones de grupo se hicieron en un ambiente agradable y se brindó a las participantes un refrigerio, para que pudieran sentirse importantes y respetadas.

Es interesante anotar que algunas mujeres manifestaron su satisfacción por haber participado en las actividades, no sólo por el trato que se les dio, o la oportunidad de colaborar con una buena causa que podía ayudar a mejorar las políticas de salud hacia las mujeres de su edad, sino porque habían obtenido beneficios concretos como por ejemplo: conocer nuevas personas, salir de la rutina, obtener mayores conocimientos sobre su salud y los derechos de las mujeres.

Para resumir, podemos considerar que ambos casos analizados refuerzan algunas de las tesis apuntadas en la literatura revisada, en el sentido de que las principales preocupaciones éticas están relacionadas con el principio de respeto de las personas, la violación de la privacidad y la pérdida de confidencialidad. Aunque no logramos constatar daños importantes a los sujetos ni grandes dilemas éticos, sí pudimos detectar que se pueden mejorar algunos procedimientos que permitirían a su vez elevar el nivel y calidad de nuestras investigaciones en las ciencias sociales.

6. A manera de reflexión final

El propósito de este trabajo fue proporcionar un acercamiento al tema de la ética de la investigación desde la óptica de las ciencias sociales y analizar lo que hemos denominado “viejos temas”, a la luz de la tendencia reciente en nuestros países de incorporar regulaciones éticas en la investigación científica en general y en las ciencias sociales en particular. Con esto en mente, resumimos algunos de los puntos más

relevantes discutidos, no sin antes advertir que el debate en nuestro medio apenas comienza.

1. La preocupación por las cuestiones éticas de la investigación y particularmente en las ciencias sociales, es bastante reciente en América Latina. Esto ha sido el resultado de la introducción de regulaciones éticas en la investigación que se inició alrededor de los años 1990, y que ha generado distintas reacciones entre los investigadores. En las ciencias sociales este proceso es aún más incipiente, sin embargo ya se han escuchado algunas críticas que en lo fundamental argumentan que los códigos éticos son más apropiados para los estudios biomédicos por los riesgos que representan para los sujetos, y por el contrario, son innecesarios en las ciencias sociales. Pero, como hemos analizado en apartados anteriores de este trabajo, las investigaciones sociales no son inocuas, pues también exponen a los sujetos a riesgos o daños importantes, aunque probablemente de naturaleza particular como pueden ser los daños morales o emocionales.
2. Privilegiar la distinción entre investigación biomédica e investigación social, en vez de contribuir, puede desorientar la discusión en torno a la importancia de la ética de investigación en ciencias sociales. La mayoría de las veces, esta comparación se hace a partir de estereotipos de

ambos campos del saber. Es bien conocido que las ciencias sociales tienen un amplio espectro de metodologías y lo mismo ocurre en las investigación biomédica. Es así que, la discusión sobre las diferencias entre estos dos tipos de investigación se vuelve con frecuencia un esfuerzo poco productivo. Cuando lo que cabe, es promover una discusión amplia entre todas las disciplinas que involucran estudios con sujetos humanos, para lograr estándares éticos básicos comunes a toda la investigación científica. Nos preocupa que continuar enfatizando las diferencias entre investigación social y biomédica, pueda servir de justificación para oponerse a principios éticos comunes, o lo que es peor, rechazar todo tipo de regulaciones éticas en las ciencias sociales.

3. Tal como hemos encontrado en la literatura y basados en nuestra propia experiencia, los problemas éticos en la investigación en ciencias sociales más frecuentes, se relacionan con el principio de respeto o autonomía de las personas, usualmente la violación de la privacidad y confidencialidad, esto se concreta muchas veces en la posibilidad de dar a conocer públicamente información sobre individuos o grupos que pueden ser fácilmente identificables. De manera que, tanto investigadores como comités éticos de investigación, deben prestar atención especial a esta parte crítica de la investigación social.